



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 12 FEB. 2019

VISTO:

La Nota Cudap N° 9867/18, presentada por la Lic. María Soledad Schulze, solicitando licencia con goce de haberes según lo establece el Art. 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior, N° 151, Art. 6°, punto 1, inc. "e", y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Docente es para la redacción de su tesis doctoral en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se desempeña como Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la cátedra Sociología, de la carrera de Geografía, sede Trelew.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar la licencia con goce de haberes a la Lic. María Soledad Schulze, DNI 32.661.505, en la asignatura Sociología, como Auxiliar de Primera, dedicación simple de la carrera de Geografía, sede Trelew, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales en su Art. 49, punto 1, inc. "e" en especial en lo referente a las pautas que debe cumplimentar el beneficiado, el Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior N° 151, Art. 6°, punto 1, inc. "e", desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 054 - 19

nmm

  
Prof. y Lic. Lucrecia Faldón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB